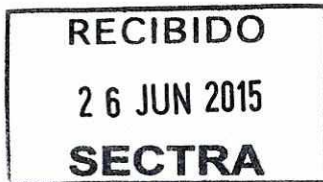


Coordinación  
de Planificación  
y Desarrollo

Ministerio de Transportes  
y Telecomunicaciones

21230



17724

DESIGNA COMISION EVALUADORA DEL ESTUDIO  
"ACTUALIZACIÓN DIAGNÓSTICO DEL S.T.U. DEL  
GRAN VALPARAÍSO, ETAPA II-PLAN" ID 619284-  
33-LP15.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 613

SANTIAGO, 26 JUN 2015

**VISTO:** En el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2.000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 279 y N° 343, de 1960 y 1953 respectivamente, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32 de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo N° 60, de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que nombra Subsecretario de Transportes; en el Decreto Exento N° 2368, de 30 de junio de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece orden de subrogación del cargo de Subsecretario de Transportes; en la Resolución N° 128, de 23 de abril de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que nombra a doña Alejandra Provoste Preisler como Jefe de División, de la Planta Directiva de la Subsecretaría de Transporte; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el Decreto Supremo N° 2154, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del Sector Público, Código BIP: 30081901-0; en la Resolución N°39, de 9 de abril de 2015, de la Subsecretaría de Transportes, que autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Técnicas, Administrativas y Anexos de Licitación para la contratación del estudio denominado "**Actualización Diagnóstico del S.T.U. del Gran Valparaíso, Etapa II-Plan**"; en la Resolución 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, en la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1° Que mediante Resolución N° 39, de 2015, citada en el Visto, se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobaron las Bases Técnicas, Administrativas y Anexos de Licitación para la contratación del estudio denominado "**Actualización Diagnóstico del S.T.U. del Gran Valparaíso, Etapa II**".

2° Que con fecha 22 de junio de 2015, se publicaron las bases de licitación, ya individualizadas en el Sistema de Compras y Contratación Pública, Portal Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N°619284-33-LP15.

3° Que de conformidad con lo establecido en el punto 3.4.7 de las Bases de Licitación Pública en referencia, las propuestas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora que estará compuesta por hasta cinco (5) integrantes, de los cuales al menos tres (3) de ellos, serán funcionarios públicos, sean de planta o a contrata, de la Subsecretaría de Transportes. Excepcionalmente, y de manera fundada, podrán integrar la Comisión hasta 2 personas ajenas a la Administración.

4° Que en este contexto y para la adecuada evaluación de las propuestas que se presenten en la Licitación Pública aludida en el considerando primero, mediante el presente acto se designará a los profesionales que la integrarán, según se detalla en su parte resolutive.

**RESUELVO:**

1° **DESIGNASE**, como integrantes, titulares y de reemplazo, de la Comisión Evaluadora de las propuestas presentadas en el proceso de Licitación Pública para el estudio denominado "**Actualización Diagnóstico del S.T.U. del Gran Valparaíso, Etapa II-Plan**" a las personas que a continuación se individualizan:

0  
gpl.

- **Pablo Bass Laclote**, RUN N° 15.380.352-8, profesional a contrata, del Programa de Vialidad y Transporte Urbano: SECTRA, asimilado al grado 9° de la E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes.
- **Ximena Lizama Santorcuato**, RUN N° 12.029.003-7, profesional a contrata, del Programa de Vialidad y Transporte Urbano: SECTRA, asimilada al grado 4° de la E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes.
- **Consuelo Larrazábal Fuentes**, RUN N° 13.520.037-9, profesional a contrata, del Programa de Vialidad y Transporte Urbano: SECTRA, asimilada al grado 5° de la E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes.

En caso de ausencia o impedimento de alguno de los funcionarios públicos que integran la Comisión que por este acto se designan, éste será reemplazado por don **Javier Constantinescu Goncalves**, RUN N° 14.154.306-7, profesional a contrata, del Programa de Vialidad y Transporte Urbano: SECTRA, asimilado al grado 6° de la E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes.

**2° PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE**

  
**ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER**  
**SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES (S)**



**Distribución:**

- Gabinete Sr. Subsecretario
- Pablo Bass Laclote
- Ximena Lizama Santorcuato
- Consuelo Larrazábal Fuentes
- Área Administración y Finanzas, Sectra
- Oficina de Partes
- Archivo